



Administración Autonómica

NÚMERO 2025038536

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

PLÁSTICOS ALHAMBRA S.L. TABLAS SALARIALES VIGENTES PARA EL AÑO 2025

PLÁSTICOS ALHAMBRA S.L. TABLAS SALARIALES VIGENTES PARA EL AÑO 2025

Visto el texto del Acuerdo de las partes negociadoras de la comisión negociadora **CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PLÁSTICOS ALHAMBRA S.L. (Codg. Convenio 18000552011983), SOBRE LAS TABLAS SALARIALES VIGENTES PARA EL AÑO 2025**, presentado el día 10 de junio de 2025 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada,

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.
Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

DELEGADO TERRITORIAL,
JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PLÁSTICOS ALHAMBRA S.L.

En Maracena a 17 de junio de 2025

Siendo las 11,30 horas, se reúnen en los locales de la empresa PLÁSTICOS ALHAMBRA S.L., sitos en Maracena (Granada), en calle Camino Viejo del Cementerio S/N, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la NEGOCIACIÓN de las Tablas Salariales de 2025.

Por la representación empresarial:

D. MANUEL JESÚ RECIERDA GIRELA
DOÑA ANA TERESA RECUERDA VEGA

Por la representación de los trabajadores, delegados de Personal:

D. MANUEL RODRIGUEZ IAÑEZ
D. JUAN MANUEL PORCEL JABALERA
D. ENRIQUE ASENSIO GARRIDO
D. MIGUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA LORENA MORILLAS CASAS

Ambas partes, reconociéndose mutuamente como interlocutores válidos en la presente negociación, declaran constituida la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Empresa y tras un cambio de impresiones y amplia deliberación del texto presentado como borrador por la Empresa, finalmente y tras diversos cambios, acuerdan aprobar por unanimidad una subida salarial para el año 2025 del 3,5%, a aplicar sobre las tablas salariales de 2024, que se abonará con efectos retroactivos de 1 de enero de 2025.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 12,30 horas.

Por la representación de los trabajadores

Por la empresa

MARACENA (GRANADA)

**A N E X O
TABLA SALARIALES
01-01-2025 a 31-12-2025**

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPOS PROF.	MENSUAL	CÓMPUTO ANUAL
Ingeniera/o	A	1.724,13	25.000
Encargada/o	B	1.464,56	21.236,12
Extrusor/a	C	1.250,32	18.129,64
Impresor/a	C	1.250,32	18.129,64
Responsable de grupo	C	1.250,32	18.129,64
Logística	D	1.209,51	17.537,89
Ayudante de área con más cualificación	E	1.134,05	16.443,72
Cortador/a con más cualificación	E	1.134,05	16.443,72
Cortador/a	F	1.122,76	16.279,98
Vendedor/a	G	SMI*	SMI*
Peón	G	SMI*	SMI*
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Oficial Administrativo	B	1.464,56	21.236,12
Auxiliar Administrativo	C	1.250,32	18.129,64
Otro Personal de Administración	G	SMI*	SMI*
PERSONAL SERVICIOS AUXILIARES			
Personal de limpieza	G	SMI*	SMI*

Plus de transporte: 57,86 euros mensuales (todos).

Plus turnicidad: 33,10 euros mensuales (para quien lo devengue).

Plus nocturnidad: 55,17 euros mensuales (para quien lo devengue).

(*) Todos los conceptos salariales incluidos.

FDO: Por la Empresa FDO: Por la Representación Legal de Trabajadores